

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 7****EDICTO****SUSPENSIÓN JUICIO Y NUEVO SEÑALAMIENTO  
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE Madrid .

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

SUSPENSIÓN SEÑALAMIENTO JUICIO DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y NUEVO SEÑALAMIENTO JUICIO DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 JUICIO Nº 623/2018 PROMOVIDO POR Dña. YOLANDA SEDEÑO NAVARRETE SOBRE Reclamación de Cantidad .

**PERSONA QUE SE CITA**

SAN ROMAN INTERNACIONAL SL, CONSULTA FORMACION y SAN ROMAN CONSULTORIA FORMACION Y EMPLEO EN CONCEPTO DE PARTE CODEMANDADA EN DICHO JUICIO.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR FONDO DE GARANTIA SALARIAL, SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL, D./Dña. YOLANDA SEDEÑO NAVARRETE y D./Dña. YOLANDA SEDEÑO NAVARRETE, D./Dña. BORJA IGNACIO LASSO VEGA, SAN ROMAN INTERNACIONAL SL, CONSULTA FORMACION y SAN ROMAN CONSULTORIA FORMACION Y EMPLEO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 2 - 28008 , EL DÍA 15/11/2019 , A LAS 10:40 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid , a nueve de octubre de dos mil diecinueve .

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ

(03/34.122/19)

